



Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper
este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509009262		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)			
Asegurado: COMANDO DE LA ARMADA - UOC N°3 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			Doc.: 80006127-6		
Domicilio: HERNANDARIAS C/STELLA MARIS			Localidad: ASUNCION		
Tomador: TAPE PYTA SA			Doc.: 80025318-3		
Domicilio: VIA FERREA N° 1411 E/ 28 DE SETIEMBRE Y LOMBARDO			Localidad: ASUNCION		
Emisión: 13/03/2025	Vigencia Desde las: 10/03/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2026	24:00hs. del	Plazo en días: 328
					Capital Máximo Asegurado Gs. 247.742.168.-

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenientes y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

COMANDO DE LA ARMADA - UOC N°3 / MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en HERNANDARIAS C/STELLA MARIS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 247.742.168.- (Guaranies: Doscientos Cuarenta Y Siete Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Ciento Sesenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TAPE PYTA SA, con domicilio en VIA FERREA N° 1411 E/ 28 DE SETIEMBRE Y LOMBARDO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscrito con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 09/2025 - LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2025 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM 2025" - ID N° 456.908.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones transcientes del contrato afeanzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 70/12 de fecha 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 59-0021 Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	2.636.364	Monto financ. Gs.:		2.900.000
I.V.A. s/Prima	263.636	Cuota	Fecha	Monto Gs.
Premio	2.900.000	0	23/03/2025	2.900.000
Interés p/Finac.	0	Total		2.900.000
I.V.A s/Interés	0			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	2.900.000			

Emitido en ASUNCION, 13 de marzo de 2025


IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

Corredora: "CEMAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Dir.: SUCRE 1411 Y DR MORRA
Ciudad: ASUNCION
Matricula: 57 Tel.: 0981999962

Apoderado: MARSAL SPINZI, IRENE MARIA
Dir.: SUCRE N° 1411 Y DR. MORRA
Ciudad: ASUNCION
Tel.: (021) 612.577


Tape Pyta S.A.